



## ¿ Eres persona física y saliste del Régimen Simplificado de Confianza?

### PRODECON te informa

Para calcular el ISR por la salida del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) de personas físicas (cuando exceden el límite de ingresos de 3.5 millones o incumplen con las obligaciones fiscales), existen dos opciones, previstas en la regla 3.13.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, las cuales son:

- Si tributabas en el RESICO en el ejercicio inmediato anterior, podrás aplicar el procedimiento que corresponde al régimen fiscal conforme a la(s) actividad(es) que realices por los meses que restan del ejercicio fiscal (actividad empresarial y profesional o arrendamiento, según sea el caso), así como presentar la declaración anual únicamente por los ingresos obtenidos por el resto de los meses. **Los pagos efectuados en el RESICO tendrán el carácter de pago definitivo.**
- Si optas por **no considerar como pagos definitivos las declaraciones del RESICO** deberás pagar el impuesto aplicando el procedimiento establecido del Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, ya sea por la realización de actividades empresariales o la prestación de servicios profesionales (honorarios); o bien, en el Régimen de Arrendamiento, y podrás disminuir los pagos efectuados en RESICO. En los meses subsecuentes determinarás el impuesto de acuerdo con el régimen que te corresponda.

No olvides que debes presentar el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a más tardar dentro del mes siguiente en el que dejes de tributar en RESICO.

Si tienes dudas sobre este tema, contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 1205 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/homeprodecon/chat/>; mediante una Asesoría Personalizada solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.